

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9257 *PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Puerto Deportivo Aguadulce, S.A., acordó reducir el capital de la Sociedad, mediante reducción del valor nominal de las acciones, que pasan de 60,10 euros a 45 euros por acción, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones de 15,10 euros por acción.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 31 de mayo de 2013, en primera convocatoria, acordó reducir el capital de la sociedad en 151.000 euros, mediante reducción de valor nominal de las 10.000 acciones en que está dividido, que pasan de 60,10 a 45 euros por acción, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La diferencia de 15,10 euros por acción, se devolverá a los señores accionistas una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción, en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 450.000 euros (cuatrocientos cincuenta mil euros), representado por 10.000 acciones (diez mil acciones) de 45 euros (cuarenta y cinco euros) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Roquetas de Mar, 5 de junio de 2013.- El Administrador único. Firmado: Náutica Gines Alonso, S.L. (P.P., Ginés Alonso Pérez).

ID: A130035661-1